



*Honorable Concejo Deliberante*  
CRESPO - ENTRE RÍOS

## **COMUNICACIÓN N° 07/16.-**

Crespo - E. Rios, 16 de Noviembre de 2016.-

### **VISTO:**

La nota dirigida a este Cuerpo Deliberativo por el Sr. Damián Antonio Santana y la Sra. María Victoria Mana, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicitan que se les adjudique un terreno social ubicado en Barrio Azul, identificado como lote N° 43, que aún no ha sido entregado.-

Que expresan que por más de 11 años han estado inscriptos en los diferentes planes habitacionales, sin lograr ser tenidos en cuenta.-

Que desde la Dirección de Desarrollo Social se constató que las personas antes mencionadas se encuentran inscriptas en el Registro Único y Permanente de Demanda Habitacional.-

Que desde la Comisión Especial de Evaluación y Calificación se le comunicó al Sr. Santana que el terreno identificado como lote N° 43 es propiedad del municipio y que el mismo será re-adjudicado en un próximo sorteo, del cual están en condición es de participar.-

Que este Concejo Deliberante ha tenido en cuenta el dictamen de la Comisión mencionada anteriormente y considera justo y conveniente tal procedimiento.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

## **COMUNICA**

**ARTICULO 1°.-** Comuníquese al Sr. Damián Antonio Santana y a la Sra. María Victoria Mana, que el terreno identificado como lote N° 43 es propiedad del municipio y que el mismo será re-adjudicado en un próximo sorteo, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos.

**ARTICULO 2.-** Remítase con copia de la presente a los interesados.-

**ARTICULO 3.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-